



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

“CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA”

CREADO POR LA LEY N° 341

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”



DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2015-MDCAIAYAC.

Carmen Alto, 26 de agosto del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMERN ALTO

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, concordante con Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanza, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiencia administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal ;

Que el seis de setiembre de cada año, se conmemora un aniversario mas de creación Política del Distrito de Carmen Alto “Cuna de los Legendarios Arrieros de Sudamerica”; en ese sentido la Municipalidad del Distrito de Carmen Alto, enfocado en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscándola **participación efectiva de las Instituciones Publicas y Privadas en el Desfile Cívico Escolar –Cultural y Militar y demás actividades oficiales** por los 95° Aniversario de creación Política del Distrito de carmen Alto “Cuna de los Legendarios Arrieros de Sudamerica”;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del aritculo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo Párrafo del Artículo Quinto del Título Preliminar de la Ley organica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR el dia lunes 07 de setiembre del año 2015 **FERIADO LOCAL NO LABORABLE, RECUPERABLE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS** dentro de la jurisdicción del distrito de Carmen Alto, con motivo de conmemorarse los 95° Aniversario de creación Política del Distrito de Carmen Alto “Cuna de los Legendarios Arrieros de Sudamerica”; Cada Titular de las Entidades Públicas del Distrito,





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

“CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA”

CREADO POR LA LEY N° 341

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”



000291

299
295

programen dentro de los dos primeros meses contados a partir de la fecha, la recuperación del periodo del tiempo no laborable, conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el embanderamiento general de todos los predios, viviendas y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Carmen Alto a partir del día viernes 04 sábado 05 y domingo 06 de setiembre (día Central), con la finalidad de incentivar los valores cívicos, patrióticos regionales, promoviendo una cultura de identidad local.

ARTICULO TERCERO .- INVITAR a todas las Instituciones Públicas y Privadas a participar en forma activa en el Desfile Civico Escolar, a realizarse el día domingo 06 de setiembre del 2015, en el lugar Av. Los libertadores(frontis del Centro Civico) asi como; a la Sesion Solemne en el Auditorio del Distrito de Carmen Alto.

ARTICULO CUARTO .- TRANSCRIBIR, el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, asi como los órganos estructurados de la Municipalidad del Distrito de Carmen Alto con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO .- ENCARGAR.- a la Secretaria General y a la oficina de Imagen Institucional dela Municipalidad del distrito de Carmen Alto, la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondiente en el ámbito de la Jurisdiccion del Distrito de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Revelino U. Huamani Rodríguez
ALCALDE